ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Ibarra, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS VÁSQUEZ VÁSQUEZ CIA. LTDA., otorgada el 3 de octubre de 1996, en el sentido de que ésta ha cambiado la denominación, reformado y codificado sus estatutos, en los términos de la escritura pública otorgada el 22 de junio de 1999, y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ibarra inscriba la escritura pública de cambio de denominación, reforma y codificación de estatutos, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía Agencia Colocadora de Seguros Vásquez Vásquez Cia. Ltda; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Ibarra, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de denominación, reforma y codificación de estatutos, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. Alejandro Máldonado García
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado García, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-

Lic. Fernando Mera Espinosa
SECRETARIO GENERAL (E)

RA-